

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

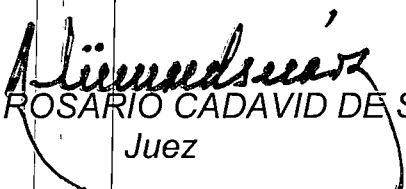
Bogotá, D.C., 23 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 1100131100132001000823-00

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra inactivo desde la providencia de fecha 20 de marzo de 2019, se DISPONE:

REQUERIR, a través, de **telegrama** al demandante y su apoderada, a fin de que den cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 8 de febrero de 2019 (fl. 43), esto es, que realice las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G. del P.). **Por secretaría procédase de conformidad.**

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>119</u>
HOY: <u>26 OCT. 2020</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARIA RUSSI GOMEZ SECRETARIA

